



VISTOS; el Memorando N° 000286-2022-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000573-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2022-IN, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, dependiente del Ministerio del Interior;

Que, en los artículos 3 y 4 del citado decreto supremo, se dispone que la Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura, los cuales son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, al respecto, a través del Memorando N° 000286-2022-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad hace suyo el Informe N° 000068-2022-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural mediante el cual se propone designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la “Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, creada por el Decreto Supremo N° 003-2022-IN;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 003-2022-IN, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la “Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, dependiente del Ministerio del Interior, creada por el Decreto Supremo N° 003-2022-IN, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Director/a General de la Dirección General Ciudadanía Intercultural, como representante titular.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Seguridad Democrática del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, así como a los/las representantes designados/as en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura